

no, pudiendo se valer en el interin para el descompenso de su sueldo de qualquiera Real que mereca la confianza publica, aunque sea ocioso de otro pueblo.

Por lo respectivo a la duda que me consulta V. en estos dias sobre el cobro del salario asignado a los etidas dimisiones, y frealdades mayores de esta principio, q. se le dio el Villa de vo manifestante, o hacienda, y hace en que sin embargo la elec la o. se encarga con esta cion de D. Aquilino de San Pedro D. Marcos Lopez que multa por falta de far las reclamaciones de excultades y por la circunstancia de ser V. natural y veridicinas al tribu cion de la misma, podria V. atender sus buenos servicios percibiendo a justo proeres hasta el dia en que tome

la Vicaria del rino de la Vicaria del rino, y falta de los eclesiasticos, y falta de exposo, si encontrare me por el Sto Concilio. Con la exposicion de ese

Dios que asis. m. con
Santa Visita de Sonca 18 de septie de 1823

Pedro Pablo Ayuso
Suio.

El Ayuntamiento de la Villa de Secla

Palas

